



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2010, se adoptó acuerdo para el arrendamiento de inmueble en el término municipal de Torresandino (varios criterios de adjudicación) así como la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Torresandino.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de inmueble urbano sito en avenida de Las Escuelas, 39, para ser destinado a la actividad económica de hostelería (alojamiento y/o restauración).

3. – *Plazo:* Quince años.

4. – *Tramitación:* Urgente.

5. – *Criterios que han de servir de base para la adjudicación:*

– Precio: Hasta 10 puntos.

– Empadronamiento en el municipio: 10 puntos.

– Experiencia en el sector a desarrollar: Hasta 40 puntos.

– Puestos de trabajo a crear en el municipio: Hasta 40 puntos.

6. – *Canon:* Se fija en 500 euros mensuales más IVA correspondiente, al alza.

7. – *Garantías:* Los licitadores deberán constituir una garantía provisional y definitiva, recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones:* El plazo de presentación de las proposiciones será de trece días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

9. – *Modelo de proposición:* El establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

10. – *Resto de condiciones:* Ver pliego de cláusulas administrativas particulares que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el perfil del contratante <http://municipio.burgos.es>

En Torresandino, a 3 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val